

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Habiendo sido muy irregulares las avivaciones de langosta comprobadas en la última primavera, es de esperar hayan escapado a los tratamientos algunos insectos, por lo que las Juntas ordenarán el establecimiento de un servicio de vigilancia, con el fin de observar los vuelos y revuelos de la plaga y localizar los sitios de puesta, para acotarlos y, posteriormente, proceder a su destrucción en la forma que sea posible.

Las Juntas Agrícolas locales o las Hermandades en aquellos términos en que éstas se hayan hecho cargo de las funciones de aquéllas, se encargarán de la organización de la campaña de otoño-invierno en sus respectivos términos municipales.

Deberán exigir de los propietarios afectados por la plaga y antes del día 15 de agosto próximo, relación de terrenos infectados de gérmenes de langosta, con expresión de superficie total, superficie infectada y pasaje.

Las Juntas remitirán a esta Jefatura, antes del día 31 del mismo mes, relación de cultivadores del término municipal afectados por la plaga, con expresión de los datos reseñados por los interesados.

Asimismo deberán ordenar se acoten las superficies afectadas y, sin esperar la previa comprobación por el personal técnico de esta Jefatura, la ejecución de las labores, que, como mínimo, serán: labor de vertedera y gradeo complementario, o dos labores cruzadas con arado romano. La fecha de iniciar las labores la determinarán las Juntas respectivas, debiendo quedar terminadas antes del 31 de diciembre próximo.

En los terrenos no susceptibles de ser arados se efectuará escarificación a mano, y, si ésta no fuere posible, se procederá al acotamiento de los rodales de puesta para someterlos a intensa vigilancia en la próxima primavera y proceder a la extinción de la plaga en cuanto se observe la avivación.

Las Juntas sancionarán todo abandono que comprueben por parte de los cultivadores en general, en relación con esta campaña.

Esta Jefatura reitera el firme propósito de sancionar todo abandono que se compruebe, tanto por parte de las Juntas como por los cultivadores en general.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—2.944)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA DE LA SIERRA

Se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, de los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Canencia, 9 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.912)

(O.—19.850)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Saz, a 10 de julio de 1952.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—2.911)

(O.—19.849)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las Cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas e interponer las reclamaciones durante el plazo de quince días.

Villamanrique de Tajo, a 9 de julio de 1952.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.913)

(O.—19.851)

NAVAS DEL REY

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 12 de julio de 1952.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—2.951)

(O.—19.858)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno modificaciones de recursos para el Presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para la compra del solar denominado «El Castillo», queda expuesto al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 9 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.915)

(O.—19.852)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, suplemento de crédito para reforzar diversas partidas del Presupuesto ordinario.

Guadarrama, 12 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.949)

(O.—19.856)

TITULCIA

Se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito núms. 1 y 2, en el Presupuesto ordinario corriente, a los fines expuestos en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Titulcia, 12 de julio de 1952.—El Alcalde accidental, Tomás Manzanero.

(G. C.—2.948)

(O.—19.855)

BOADILLA DEL MONTE

Se anuncian por quince días los Padrones y Listas cobratorias del Derecho y Tasa de Tránsito de animales por la vía pública y de Derechos de degüello, correspondientes a este Ayuntamiento y al año 1952.

Boadilla del Monte, 12 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.947)

(O.—19.854)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Junta de la Agrupación de esta Comarca judicial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1952, el Presupuesto especial ordinario del año 1952, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme al artículo 677, en relación con el 655, de la ley de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, 7 de julio de 1952.—El Alcalde-Presidente, R. Fernández.

(G. C.—2.914)

(O.—19.853)

FUENLABRADA

Instruidos expedientes núms. 1 y 2 de habilitación y suplementos de créditos, respectivamente, el primero, sin transferencias, y el segundo, con ellas, cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que por el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 11 de julio de 1952.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—2.950)

(O.—19.857)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Bernabé Bravo Díez, y bajo el núm. 94, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 6 de noviembre de 1951, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas sobre exacción de la cuota tarifa segunda de Utilidades, sobre los intereses del préstamo hipotecario ficha núm. 24.655-35.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.882)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria «Aspe», y bajo el núm. 99, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de marzo de 1952, que aprobó el pliego de condiciones para subasta restringida de puestos de pescadería, así como subasta libre para cajones destinados a otras industrias.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.883)

rin y doña Dominga Torres Gómez, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital y su calle de Benito de Castro, número once, antes sin número, que consta de vivienda para el portero y local para portería, de semisótano, cinco plantas o pisos y otra más de áticos, distribuidos en dos viviendas cada planta, que constan de comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: al Oeste o fachada, en línea de 12,05 metros, con la calle de Benito de Castro; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 17,85 metros, con la casa número ciento treinta y tres de la calle de Hermosilla, de don Fernando Tejada; por la izquierda, o Norte, en línea de 17,65 metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 12,10 metros, con la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Hermosilla, de don Emilio Juan. Comprende una superficie de doscientos catorce metros treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos sesenta y siete décimos cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico diario «Arriba», con veintidós días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.159)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio que se dirá, ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo que dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos, seguidos a instancia de don Eduardo Blanco Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino del Puente de Vallecas, representado por el

Procurador don Luis Prieto Calle y defendido por el Letrado don Alejandro Polanco, contra don Claudio Cañil Martínez, mayor de edad, viudo, industrial y de la misma vecindad, primeramente, y después contra los herederos del mismo, por haber fallecido durante la tramitación, habiendo comparecido solamente don José Cañil Lozano, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, y los demás se encuentran declarados en rebeldía en estos autos, estando representado por el Procurador don Santiago Jiménez Trincado y defendido por el Letrado don Julián Gil de Sagredo, sobre resolución de contrato de un local industrial,

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la resolución del contrato de arrendamiento solicitada por don Eduardo Blanco Moreno contra don Claudio Cañil Martínez, hoy sus herederos, del local de la casa número cuatro de la calle de Mendivil, del Puente de Vallecas, absolviendo al demandado de dicha demanda, con imposición de costas al actor demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Álvarez (rubricado).

Fué publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don Claudio Cañil Martínez, declarados en rebeldía, don Rafael, doña Francisca, doña Dolores, doña Carmen y doña Emilia Cañil Lozano, se expide el presente para el BOLETIN OFICIAL y fijación en el tablón de anuncios.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Bernardo Álvarez Fernández.

(A.—18.161)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos ciento y uno del Código de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

González Pérez (Jesús), de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de José y Felisa, natural de Rivadavia (Orense), y que vivió en la calle de Antonio López, número 32, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que se publiquen dichas requisitorias en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 296, de 1948, por imprudencia.

(B.—3.835)

JUZGADO NUMERO 15

Astaburaga (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa núm. 116, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.800)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Ramón Almestre Costa, natural de Verín (Pontevedra), de

veintiocho años, casado, trapero, y domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, número 11, piso tercero, procesado en causa por robo con el número 212, de 1946, publicada con fecha 5 de enero último.

(B.—3.787)

JUZGADO NUMERO 19

Gutiérrez Fernández (Pacífico), de profesión industrial, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 78, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 102, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.810)

JUZGADO NUMERO 20

Ares Marín (Santiago), de cuarenta y siete años, de estado soltero, de profesión moldeador, natural de Valladolid, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle los Requeñas, 156, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 521, de 1950, que se instruye contra el mismo por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.807)

OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente se deja sin efecto, por haber sido habido y reducido a prisión, la requisitoria del procesado Simón Martínez Escós, que en causa número 15, de 1951, sobre tentativa de estafa, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con fecha 15 de mayo último, número 116.

(G. C.—2.723)

(B.—3.817)

SAN LÓRENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Luis García Utrilla, de diecinueve años, soltero, albañil, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de octubre de 1951, número 246, página tercera; acordado sumario 71, de 1950, sobre infracción a la ley de Caza.

(G. C.—2.724)

(B.—3.825)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 151, de 1952, contra Domingo Vega Rubinos y otro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Vega Rubinos y a Juan José Heredia Galván a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Domingo Vega Rubinos se expide el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1952.

(G. C.—2.492)

(B.—3.495)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación y malos tratos bajo el núm. 214, de 1952, contra Pilar Landaburo y Paula Expósito, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1952.—Vistos por el señor don Ma-

riano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pilar Landaburo y Paula Expósito, declarándose de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Loscertales Aparicio expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1952.

(G. C.—2.658)

(B.—3.736)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 154, del año en curso, sobre hurto de una bolsa color marrón, otra más pequeña, una bolsa de lana y piel y una camisa de caballero, realizado en fecha no determinada de un coche de propiedad desconocida, que se encontraba en el paseo de la Castellana con anterioridad al día 20 de marzo de 1948, hecho realizado por Santiago González Puga, de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Eloísa, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 29 de mayo de 1952, condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al mismo y al presunto perjudicado.

Madrid, a 29 de mayo de 1952.

(G. C.—2.562)

(B.—3.598)

En el juicio de faltas 120, del año en curso, sobre hurto, contra Rafael Barrera de la Peña, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Elena, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1952, condenando al mismo a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 29 de mayo de 1952.

(G. C.—2.564)

(B.—3.596)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 430, de 1950, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Benigno Rodríguez García, contra Luis Fernández García, de diecinueve años, soltero, hijo de Florencio y Cándida, natural de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1951, condenándole a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1952.

(B.—3.757)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 720, de 1951, condenando a Fernando Renedo López a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto denunciada por Ascensión Costi Ibarra.

Juicio 855, de 1951, absolviendo a Irene Pazeti de la falta de lesiones denunciada por Ramón Fernández Martín y Amparo Jiménez Carrasco.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de julio de 1952.

(G. C.—2.681)

(B.—3.769)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 174, de 1952, seguido en este Juzgado contra James O. Cross, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra James O. Cross;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde James

O. Cross de los hechos que se le imputaban, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1952.

(B.—3.750)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 128, de 1952, seguido en este Juzgado contra José Ares Zurita, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José Ares Zurita,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Ares Zurita a la pena de 100 pesetas de multa, 200 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde José Ares Zurita, domiciliado en Madrid, calle de Ibiza, número 40, piso sexto, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1952.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 4, de 1952, seguido en este Juzgado contra Joaquín González Ortega y Francisco Portilla Linares, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Joaquín González Ortega y Francisco Portilla Linares,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Joaquín González Ortega y Francisco Portilla Linares a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados rebeldes Joaquín González Ortega y Francisco Portilla Linares, citados por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de mayo de 1952, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1952.

(B.—3.555)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 105, de 1952, seguido en este Juzgado contra Agustín Torres Esquintino, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Agustín Torres Esquintino y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Agustín Torres Esquintino a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio; y debo absolver y absuelvo libremente a la otra denunciada, Eloísa Bravo Gómez, por no aparecer responsabilidad contra la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde Agustín Torres Esquintino, domiciliado en Madrid, calle del

Canal de Isabel II, núm. 2, bajo, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1952.

(B.—3.554)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 615, de 1951, seguido en este Juzgado contra María Consuegra Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra María Consuegra Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada rebelde María Consuegra Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1952.

(B.—3.663)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 243, de 1952, seguido en este Juzgado contra Josefa Sandomis del Barrio y otra, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Josefa Sandomis del Barrio y Manuela Lozano Romero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Sandomis del Barrio a la pena de cinco días de arresto menor, 100 pesetas de multa y la mitad de las costas del juicio; y a la denunciada rebelde Manuela Lozano Romero, a cinco días de arresto menor, otras 100 pesetas de multa y la mitad de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Manuela Lozano Romero, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1952.

(B.—3.749)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 235, de 1952, seguido en este Juzgado contra Consuelo Minchero Unzue, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Consuelo Minchero Unzue,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Consuelo Minchero Unzue a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, con reserva de la acción civil que pueda corresponderle al perjudicado para su ejercicio donde a su derecho conviniere.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1952.

(B.—3.748)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 159, de 1951, por lesiones y daños, contra

otro y Joaquín Hernández Sáez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, a 9 de mayo de 1952.—El señor don Tomás Calle Montes, sustituto, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, la Inspección de Guardia de la Comisaría de Policía de Tetuán, de esta localidad, y de otra, como denunciados, José Pérez Rubio, de cincuenta y cinco años, casado, sereno, con domicilio en esta localidad, paseo de la Dirección, núm. 25, y Joaquín Hernández Sáez, de cuarenta y un años, viudo, con domicilio en la calle del Pez, núm. 28, Madrid, hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Pérez Rubio y Joaquín Hernández Sáez de la denuncia que ha motivado la presente sentencia, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Calle (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—José Galán (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Hernández Sáez se expide la presente en Chamartín de la Rosa, a 9 de mayo de 1952.

(G. C.—2.186) (B.—3.050)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 883, de 1951, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Chamartín de la Rosa, a 30 de mayo de 1952.—Ante el señor don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que aparecen como denunciados Felipe Vindel Gómez, de treinta y ocho años, casado, en la actualidad en ignorado paradero, y Marcelina Moreno Domingo, de veinticuatro años, soltera, también en ignorado paradero, y otros,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Vindel Gómez, Felipe Vindel Gómez, María Soto Cano y a Marcelina Moreno Domingo, como responsables de dos faltas contra el orden público, a la pena de 25 pesetas de multa por cada artículo a cada uno de los mismos, represión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio por partes iguales. Y asimismo debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de esta sentencia a Vicente López Murillas. Para la notificación de esta resolución a Felipe Vindel Gómez y Marcelina Moreno Domingo, en ignorado paradero, expídase cédula al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Calle (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—El Secretario, José Galán (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Felipe Vindel Gómez y Marcelina Moreno Domingo, en ignorado paradero, expido la presente en Chamartín de la Rosa, a 30 de mayo de 1952.

(G. C.—2.384) (B.—3.343)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este período

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Viñuelas Esteban (Manuel), hijo de Manuel y de Etelvina, domiciliado últimamente en Fernando el Católico, número 36, primero, comparecerá el día 7 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 124, de 1952, seguido contra José de Frutos Izquierdo y otros.

(B.—4.004)

JUZGADO NUMERO 13

Concepción Jiménez Ruiz, de dieciocho años, soltera, hija de Antonia y Natalia, y María López Pérez, de dieciocho años, sirvienta, hija de Federico y Consolación, natural de Hermosilla (Jaén), cuyos últimos domicilios se ignoran, se las cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 158, de 1952,

(B.—4.053)

JUZGADO NUMERO 19

Juan Crespo Peces, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Alejandro y de Alejandra, jornalero, que estuvo domiciliado en la calle de Grandeza de España, núm. 18, comparecerá el día 22 de julio de 1952, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 29, de 1952.

(B.—4.062)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscritos del Trozo marítimo de Tarragona, nacidos en el año 1933 en Madrid y pueblos de su provincia, que se mencionan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por estar incluidos en el de Marina para el reemplazo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Madrid: Francisco Alonso Molina, hijo de Agustín y Feliciano.

Julián Riquelme Aguiló, hijo de Leandro y Julia.

Manuel Ortiz Sancho, hijo de Demófilo y Tomasa.

Chamartín de la Rosa: Ramón García Costales, hijo de José y Lucinda.

El Jefe del Detall (Firmado).
(G. C.—2.870) (X.—1.468)

AVISO DE TRASPASO

Don Antonio Campos Romero, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Desviación de Antonio Leiva, núm. 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Josefina Pérez Zapata.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones pueden dirigirse a doña Josefina Pérez Zapata.

(A.—18.160)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02